

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

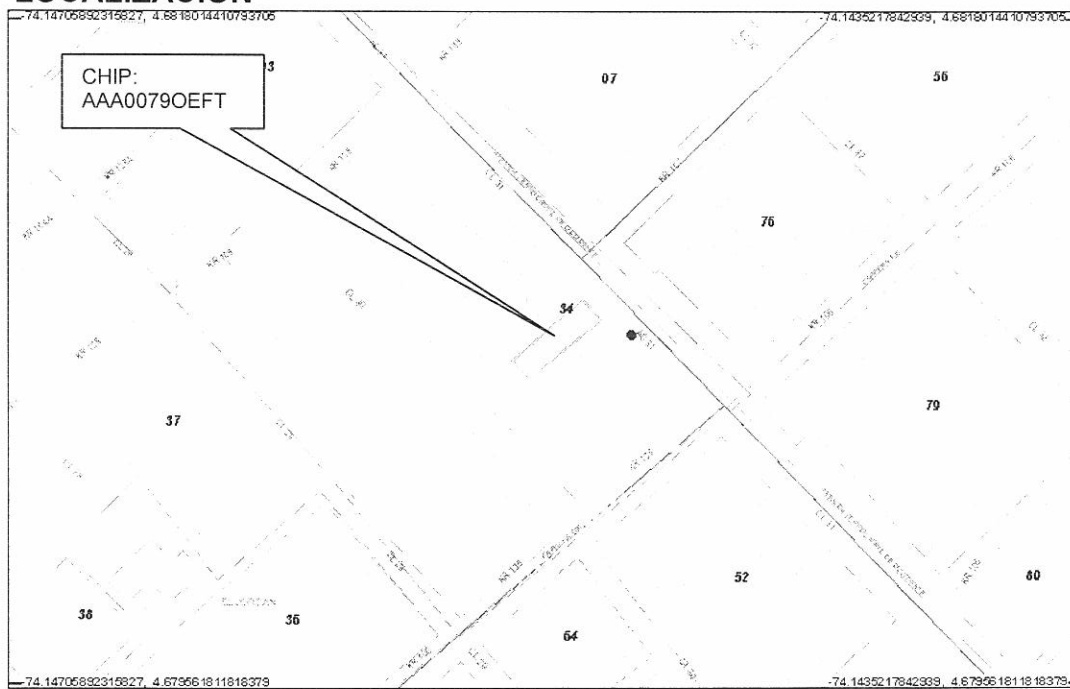
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1260
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER9781
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32306

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
2.2 LOCALIDAD:	9 – FONTIBÓN
2.3 UPZ:	75 – FONTIBÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JORDAN II SECTOR
2.5 DIRECCIÓN:	Avenida Calle 22 # 106 – 55
2.6 CHIP:	AAA0079OFT
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 4 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	300

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1260



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Fontibón de acuerdo con el oficio No. 3645.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, debido a problemas de seguridad no se pudo ingresar al inmueble, sin embargo se conceptúa sobre lo externo debido a su mal estado.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal la componen muros en abobe de barro con cubierta en teja de barro y cielorraso en caña pañetada. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área de construcción aproximada es de 300 metros cuadrados.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales. Los muros del sector frontal están altamente deteriorados, existen agrietamientos, fracturas con dislocación de piezas de mampostería, desprendimiento de acabados y pérdida de verticalidad de algunos muros, La cubierta esta deteriorada hay desprendimiento de tejas y deformaciones de la estructura, adicionalmente el cielorraso presenta desprendimiento de fragmentos del recubrimiento, el estado de la edificación se puede ver en las fotos 1 a 6.

Se considera que el daño estructural de la edificación va de fuerte a severo y se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto general externo del inmueble	Foto 2. Muros externos altamente deteriorados
	
Foto 3. Daño fuerte en muros externos	Foto 4. Agrietamientos y desprendimiento de material

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	



Foto 5. Desprendimiento del cielorraso y agrietamientos

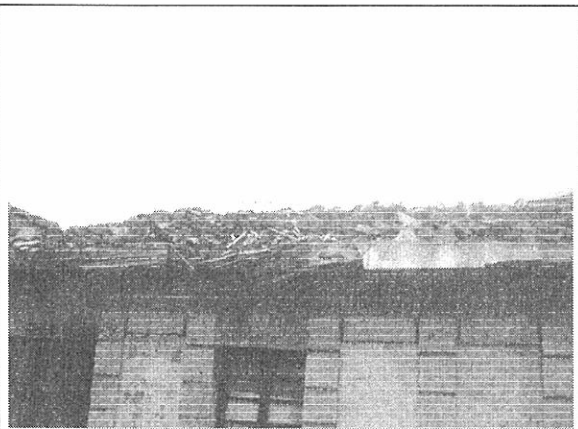
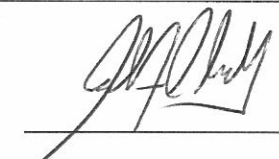
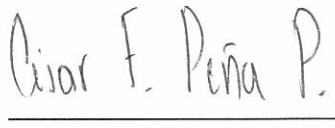

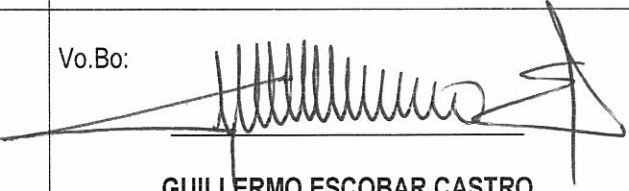


Foto 6. Deformación y deterioro de la cubierta

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Avenida Calle 22 # 106 – 55, **AMENAZA RUINA**. Se considera que el daño estructural de la edificación va de fuerte a severo, se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición de la edificación
- Restringir el uso del inmueble hasta que se desarrolle la demolición
- Implementar medidas de protección a transeúntes hasta que se ejecute la demolición

Elaboró:  <hr/> <b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <hr/> <b>CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN</b> Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó:  <hr/> <b>GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS</b> Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo:  <hr/> <b>GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Dirección